

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1162 REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D.

El Consejo de Administración del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021, acordó convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad con el carácter de Extraordinaria a celebrar en el Estadio Abanca-Riazor, sito en c/ Manuel Murguía, s/n, 15011 A Coruña, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del martes 27 de abril de 2021 y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el miércoles 28, con asistencia exclusivamente telemática de las personas Accionistas y de sus representantes, de conformidad con la Disposición Final Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente a las personas Accionistas relativo a la evolución y situación del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., y sus Sociedades Dependientes.

Segundo.- Aprobación de los siguientes puntos relativos al Ejercicio Social cerrado a 30 de junio de 2020:

2.1 Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales.

2.2 Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

2.3 Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

2.4 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020.

Tercero.- Aprobación del Presupuesto correspondiente a la Temporada Futbolística 2020-2021.

Cuarto.- Ratificación individualizada del nombramiento por cooptación de los siguientes Consejeros:

4.1 Don Antonio Couceiro Méndez.

4.2 Don Eduardo Blanco Pereira.

4.3 Don David Villasuso Castaño.

4.4 Doña Emma Lustres Gómez.

4.5 Don Carles Cantó Navés.

Quinto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos.

Sexto.- Modificación de los Estatutos sociales a los efectos de simplificar su redacción, así como de incluir mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico. Aprobación de nuevo texto refundido.

6.1 Aprobación de la modificación de los artículos 3 (Domicilio); 4 (Objeto social); 7 (Régimen de Transmisión de Acciones); 8 (Derechos incorporados a

cada Acción); 10 (Usufructo de las acciones); 15 (Convocatoria de las Juntas); 16 (Asistencia a las Juntas).

6.2 Aprobación de un nuevo artículo 17 (Voto a distancia anticipado en las Juntas Generales); 18 (Reuniones de las Juntas, asistencia a las Juntas por medios telemáticos); 19 (Web corporativa. Comunicaciones entre accionistas y administradores por medios telemáticos).

6.3 Renumeración y modificación de los artículos 20 (Quórum); 21 (Actas, certificaciones y publicidad de acuerdos); 23 (Composición y nombramiento del Consejo de Administración); 24 (Consejeros); 26 (Quórum de asistencia y votación); 29 (Facultades del Consejo de Administración); 31 (Remuneración de los Consejeros); 36 (Disolución); 37 (Liquidación).

6.4 Renumeración de los artículos 22, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35.

6.5 Supresión del antiguo artículo 26.

6.6 Aprobación, como consecuencia de los acuerdos anteriores, de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Política de remuneraciones de los Consejeros.

7.1 Aprobación de la cuantía de la retribución fija del Consejo de Administración para el ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 2021.

Octavo.- Revocación de Auditor de Cuentas.

Noveno.- Aprobación del nombramiento de Auditor de Cuentas Consolidado del Grupo que conforman el Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., y sus tres Sociedades Dependientes.

Décimo.- Creación de una página web corporativa de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que se incorporará al dominio <https://www.rcdeportivo.es/>.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos y ante las crecientes restricciones originadas por la crisis sanitaria del COVID-19, reguladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en el Decreto 8/2021, de 26 de enero, por el que se adoptan medidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, así como en la Orden de la Consellería de Sanidade, de 26 de enero de 2021, por la que se establecen medidas específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia, la asistencia a la Junta podrá realizarse Únicamente por medios telemáticos, contando, en su caso, con la presencia física exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración y de la mesa de la Junta, del notario requerido para levantar el acta de la Junta y del personal de apoyo imprescindible, sin perjuicio de que todos o algunos de ellos puedan asistir telemáticamente.

El Consejo de Administración lamenta profundamente que esta reunión no pueda celebrarse presencialmente, pero considera que en esta ocasión la salud de las personas Accionistas debe primar sobre otras consideraciones. Es por ello que

se ha acordado la celebración de la Junta por medios telemáticos que permitirán la conexión en tiempo real y que garantizarán el ejercicio de los derechos de información, asistencia, participación y voto de las personas Accionistas y la igualdad de trato entre los mismos.

En consecuencia, las personas Accionistas podrán ejercer sus derechos, personalmente o por representante, únicamente por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria y de acuerdo con las instrucciones contenidas en las Tarjetas de Asistencia y Delegación y publicadas en la página web del Club [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas). Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta General permitirán a las personas Accionistas seguir en directo la retransmisión de la Junta, participar en la misma y emitir su voto.

El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia a la Junta del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta.

Los miembros del Consejo de Administración y de la mesa de la Junta podrán asistir a la Junta General por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las personas Accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de la información relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

De forma específica, las personas Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Documento n.º 1: Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al Ejercicio Social cerrado a 30 de junio de 2020 e Informe de Auditoría relativo a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al Ejercicio Social cerrado a 30 de junio de 2020.
- Documento n.º 2: Presupuesto de la Temporada Futbolística 2020-2021.
- Documento n.º 3: Informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria a que se refiere el punto séptimo del Orden del Día y texto refundido con la redacción íntegra de los nuevos Estatutos Sociales.

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA.

Se recuerda a las personas Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General aquellas personas Accionistas que sean titulares de, al menos, 2 acciones, las cuales consten inscritas a su nombre al menos con cinco días de antelación como mínimo en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad.

La sociedad expedirá gratuitamente a las personas Accionistas una Tarjeta de Asistencia a los efectos de poder asistir telemáticamente a la Junta y/o delegar su representación en la misma, por cualquiera de los siguientes medios:

- A través de la página web corporativa [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas), registrándose facilitando los datos e información requeridos.

- Por correo postal dirigido al Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., a la dirección plaza de Pontevedra, n.º 19, 1.º, 15003, A Coruña.

- De forma presencial en la Oficina de Atención al Deportivista del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., en la avenida de La Habana, s/n, 15011 A Coruña, en horario de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas.

Para poder asistir telemáticamente a la Junta, los Accionistas deberán inscribirse previamente desde el momento en el que se notifique en la web corporativa [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas) y a través de los canales de comunicación oficiales del Club, hasta las 10:00 horas del día 24 de abril, por cualquiera de las siguientes vías:

- A través de la página web corporativa [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas), registrándose y facilitando los datos e información requeridos.

- Remitiendo por correo postal dirigido al Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., a la dirección plaza de Pontevedra, n.º 19, 1.º, 15003, A Coruña, debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación y copia el DNI o pasaporte original del accionista y/o, en el caso de las personas jurídicas, documentación que acredite su representación.

- De forma presencial en la Oficina de Atención al Deportivista del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., en la avenida de La Habana, s/n, 15011 A Coruña, en horario de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas, entregando físicamente debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación y exhibiendo el DNI o pasaporte original del accionista y/o, en el caso de las personas jurídicas, documentación que acredite su representación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a las personas Accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas y garantizar su autenticidad.

Una vez inscritos correctamente y estando debidamente acreditados su condición de Accionista y su derecho de asistencia, las personas Accionistas recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta y participar en la misma.

Las personas Accionistas o sus representantes podrán pedir la palabra para intervenir, solicitar información o aclaraciones y formular propuestas durante el desarrollo de la Junta, según se les indique en las instrucciones correspondientes.

En el supuesto de que cualquier Accionista no haya recibido el impreso oficial, podrá solicitarlo gratuitamente a la Oficina de Atención al Deportivista del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., personalmente, debidamente identificado, en la avenida de La Habana, s/n, 15011 A Coruña, en horario de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, cualquier Accionista podrá solicitar el impreso oficial, también gratuitamente, a través del teléfono de Atención al Accionista: 981259500 - extensión 1, a fin de que se le envíe nuevamente.

Por último, cualquier Accionista que desee intervenir en la Junta, deberá inscribirse previamente siempre antes de las 10:00 horas del día 24 de abril, por cualquiera de las vías señaladas anteriormente a efectos de la asistencia.

#### REGLAS RELATIVAS A LA DELEGACIÓN, AGRUPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

Las personas Accionistas podrán delegar su representación a través de la firma y cumplimentación del impreso oficial con código de barras y marca de agua

enviado a sus domicilios por el Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., debiendo identificarse debidamente el firmante.

Asimismo, las personas Accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

Dicha representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho.

Además, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 189, para el ejercicio del derecho de asistencia y el de voto, será lícita la agrupación de acciones.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del Accionista representado tendrá valor de revocación.

La Delegación, Agrupación y Representación sólo se considerará válida:

(i) bien a través de la página web corporativa [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas), cumplimentando y facilitando los datos e información requeridos.

(ii) bien utilizando el impreso oficial con código de barras y marca de agua enviado al domicilio de todas las personas Accionistas por el Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.

(iii) bien mediante la utilización de las correspondientes escrituras públicas otorgadas a estos efectos ante notario.

Las personas Accionistas que deseen delegar su representación en otra persona podrán realizarlo por cualquiera de las siguientes vías:

- A través de la página web corporativa [www.rcdeportivo.es/accionistas](http://www.rcdeportivo.es/accionistas), cumplimentando y facilitando los datos e información requeridos.

- De forma presencial en la Oficina de Atención al Deportivista del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., en la avenida de La Habana, s/n, 15011 A Coruña, en horario de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas, entregando debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación, así como copia el DNI/NIE o pasaporte original del accionista representado, copia del DNI/NIE o pasaporte original del representante y/o, en el caso de las personas jurídicas, documentación que acredite su representación y copia del DNI/NIE o pasaporte original del representante.

- Remitiendo por correo postal dirigido al Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., a la dirección plaza de Pontevedra, n.º 19, 1.º, 15003, A Coruña, entregando debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación así como copia el DNI/NIE o pasaporte original del accionista representado, copia del DNI/NIE o pasaporte original del representante y/o, en el caso de las personas jurídicas, documentación que acredite su representación y copia del DNI/NIE o pasaporte original del representante.

#### PRESENCIA DE NOTARIO EN LA JUNTA.

En fecha 12 de marzo de 2021 se celebró reunión del Consejo de Administración y se acordó requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

### PREVISIÓN SOBRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

Se informa a las personas Accionistas que, dado que se trata de una Junta General de celebración telemática, la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día martes 27 de abril a las 10:00 horas, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

### PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas Accionistas de la existencia de un tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los propios Accionistas, por sus representantes o, en su caso, por las entidades de crédito y bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma.

La finalidad de dicho tratamiento es la gestión y administración de los datos de las personas Accionistas y, en su caso, los relativos a sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas. Las personas Accionistas o sus representantes podrán ejercitar, en los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la limitación y oposición a su tratamiento, y la portabilidad de los datos a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) remitida a la siguiente dirección: plaza de Pontevedra, 19, 1.º, 15003 A Coruña. El Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., en su condición de Responsable del Tratamiento, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas, tratamientos y ficheros. Asimismo, como Responsable del Tratamiento, el Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., garantizará la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de su obligación de revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas, siempre que ésta haya sido requerida de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

A Coruña, 12 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Couceiro Méndez.

ID: A210018914-1